



# Municipalidad Distrital de Colón

Capital: Pueblo Nuevo de Colón

Decreto Supremo 08 - 10 - 1840

Creado por Ley N° 819 14 - 11 - 1908

Medio present

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2022-MDC/A.

Pueblo Nuevo de Colón, 31 de marzo del 2022.

### VISTO:

El Informe N° 061-2022-DLPPJyGA/MDC, de fecha 31 de marzo de 2022 y proveído favorable de Gerencia Municipal, responsable de la Subgerencia de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual el responsable de la División de Limpieza Pública, Parques y Gestión Ambiental, recomienda la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa EDUCCA, para el año 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Colón, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2018-MDC, del 19 de octubre de 2018, y;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Colón (Programa Municipal EDUCCA 2018 - 2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Colón (Programa Municipal EDUCCA 2018 - 2022).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLÓN  
ANTOLINA VIVAS CHUNGA  
ALCALDESA